

COMUNIDADES LLAMADAS A LA COMUNION PARA LA MISION

LA COORDINADORA DIOCESANA DE COMUNIDADES

VICENTE M^a PEDROSA
Responsable diocesanos de Comunidades
Bilbao

I. INTRODUCCIÓN

En el pasado mes de junio concluyó el proceso de elaboración del documento regulador de la Coordinadora Diocesana de Comunidades en la Iglesia de Bizkaia.

El documento ha sido elaborado con la colaboración de "todas las comunidades que en el momento actual desean integrarse en ella, realizando un discernimiento comunitario, que ha sido ya un ejercicio de coordinación y de comunión" (I, 5). Estas comunidades son las que comprendía la Mesa de Comunidades: Fe y Justicia, Comunidades de Vida Cristiana (CVX, jesuitas), ITAKA (escolapios), ADSIS, Sal y Luz (provenientes del Escultismo, Zona Minera), Comunidad de Zurbaran (sacramentinos), Bidari (Parroquia de Santutxu), Comunidad de El Salvador (Artxandape) y Comunidad La Salle (Deusto). A estas se añaden las Comunidades Neocatecumenales, las de Renovación Carismática, las Comunidades "eclesiales" de origen diocesano y el Seminario del Pueblo de Dios.

El documento, que describe la naturaleza y funciones de la nueva Coordinadora, fue aprobado por nuestro Obispo, D. Luis-María de Larrera, el 15 de junio pasado, y resta tan sólo llevar a cabo la constitución oficial de la misma, que se realizará a comienzos del presente curso 1994-1995.

Esta exposición tendrá dos partes. La primera presenta lo sustancial del documento regulador de la Coordinadora Diocesana de Comunidades

(CDC), a la vez que reflexiona sobre la finalidad fundamental de ésta: ser factor de comunión de las comunidades. La segunda ofrece las *directrices* o *documento regulador* de dicha Coordinadora.

II. LA COORDINADORA, "FACTOR DE COMUNIÓN" DE LAS COMUNIDADES EN LA IGLESIA LOCAL

1. *Diversidad en las realizaciones y convergencia en las intenciones. Mejora de la situación de las comunidades*

El término *comunidad* —utilizado profusamente después del Vaticano II— equivale a puesta en común de vida humana y de fe cristiana por parte de un grupo restringido de creyentes que quieren vivir en el mundo como Iglesia. "La comunidad cristiana es célula indispensable de realización eclesial" (C. Floristán).

Aunque esta definición es perfecta en su género, no deja de ser una condensación conceptual de lo que fueron las primeras comunidades cristianas (Hechos y Cartas apostólicas) y de lo que son las comunidades nacidas al impulso del Vaticano II.

Lo que llama la atención en este fenómeno comunitario a lo largo de treinta años es el *pluralismo* de comunidades que emerge de la matriz conciliar; a algunas de ellas habría que explicarles con mucha benevolencia el concepto de comunidad cristiana. Sin embargo, es cierto que se trata de un fenómeno *diverso en sus realizaciones, pero convergente en sus intenciones*.

— Hasta los años 80, muchas de las comunidades surgen con la impronta de la contestación a la Iglesia institucional. Reaccionan contra el imperativo de sus leyes y de sus estructuras autoritarias, controladoras y encuadrantes, como criterios de pertenencia eclesial y de fidelidad en orden a la salvación individual. Reaccionan contra el anonimato en sus relaciones, el fixismo de los hábitos y costumbres que fomentan la actitud de la docilidad y la recepción pasiva de los bienes espirituales. Reaccionan contra el clericalismo y el aislamiento de la Iglesia ante los problemas humanos, sin diálogo entre Evangelio y mundo. Buscan, en cambio —e intentan realizar—, unas comunidades de Iglesia como acontecimiento y comunión de fe, de fraternidad, de servicio y de testimonio misionero.

Ante bastantes comunidades, la Iglesia jerárquica ha tenido grandes reticencias.

– El P. Liége dirá (1978) que "se explica más fácilmente lo que ya no se quiere que lo que se espera... Lo que se espera está ya presente en lo más hondo de las 'contestaciones' dirigidas a las comunidades instituidas: que la comunidad cristiana llegue a ser un lugar de interpelación (por la Palabra compartida)... una fraternidad efectiva, una asamblea de celebración, un lugar de crítica profética..., un signo del Evangelio".

– A partir de finales de los años 70 y comienzos de los 80, la Iglesia institucional –jerárquica– contempla, en general, con una mirada nueva el fenómeno comunitario. Sin duda, bastantes comunidades moderan su crítica a la institución, aunque siguen buscando la transformación de la Iglesia. Pero también la Iglesia misma se muestra con otra psicología hacia las comunidades. En efecto, la Iglesia se ha dejado impactar lentamente por el aliento evangelizador de *Evangelii nuntiandii* (1975); ha tomado conciencia de su situación misionera "ad intra" (en su propio seno) y siente la urgencia de convertirse a su Señor y de transformarse en fermento misionero del mundo increyente.

La mirada de la Iglesia a las comunidades ha cambiado, sobre todo porque Pablo VI, en *Evangelii nuntiandii* ha hecho una apología –crítica, pero apología– de las *comunidades eclesiales de base* como lugares e instrumentos de evangelización. Este hecho y otros factores favorables anteriores y posteriores han acercado las posiciones entre la jerarquía y las comunidades. De ahí la "explosión" de comunidades de todo signo que han nacido o se han consolidado en los últimos lustros, entre las cuales se encuentran la mayor parte de las que viven y trabajan actualmente en la diócesis de Bilbao.

Pero, hoy, nuestra Iglesia diocesana no se conforma con mirar con buenos ojos el radicalismo evangélico de estas realidades comunitarias; quiere reconocer que estas comunidades están en comunión con ella misma, que forman parte de su ser eclesial y que participan en la tarea evangelizadora de la propia diócesis, al servicio misionero de la Iglesia de Bizkaia. Ella es consciente de que entre comunidades y comunidades hay diferencias importantes; pero, a la vez, confía –con esperanza teológica– en que, con el ejercicio de la comunión eclesial en clave de diálogo y de corresponsabilidad, cambien perspectivas y actitudes eclesiales y se refuerze la comunión eclesial en beneficio de la misión.

2. *La Iglesia, misterio de comunión*

Esta es la perla "perdida" durante siglos y hallada en el Vaticano II: la Iglesia es comunión, un misterio de comunión (LG). Pasaron felizmente los tiempos –los siglos– en que la Iglesia se comprendió a sí misma como "sociedad perfecta" –con el Papa como cabeza visible– equiparable a las sociedades humanas, pero dejando en la penumbra que, en esa visibilidad societaria, se está manifestando un misterio de comunión vital entre Dios y los hombres y de los propios hombres entre sí, que configura y relativiza a su servicio todos los aspectos visibles de la Iglesia (CC 254, 2º)

– La comunión en la vida divina es un don del Dios trinitario a la Iglesia. Ella no es sólo para realizar la comunión vital de los hombres con Dios y entre sí; ella misma *es* comunión y, por eso, es *para* la comunión. El don de la comunión se traduce visiblemente, se hace realidad en la Iglesia como comunidad o en la comunidad Iglesia. La comunidad eclesial es el lugar concreto de la comunión de todos los "bienes misteriosos e invisibles que surgen de la vida trinitaria de Dios dados por el Señor Resucitado" (CC 254, 1º).

– El factor invisible de la comunicación es el Espíritu Santo, "uno y el mismo en Cristo y en los cristianos", que asegura en la Iglesia una presencia nueva y permanente del Resucitado y promueve la unión de los cristianos con Cristo y entre sí, a la vez que la capacita para ser "sacramento de unión de toda la humanidad". Pero los elementos visibles que garantizan la comunión los constituyen:

1. la confesión de la misma fe,
2. la celebración de los mismos sacramentos –sobre todo la eucaristía–,
3. la caridad fraterna,
4. los carismas y ministerios al servicio del mismo Reino, y
5. todo ello, bajo la orientación del ministerio apostólico-episcopal.

El hecho de que en toda Iglesia local trabajen "en comunión" un gran número de órdenes y congregaciones religiosas, organizaciones, movimientos, comunidades y asociaciones laicas y numerosos cristianos y cristianas seculares con carismas diferentes, supone una riqueza grande para la Iglesia, porque así ella puede responder a las necesidades internas

y externas de la propia diócesis a su autoconstrucción y a su vocación misionera.

Sin embargo, cabe recordar que en algunas Iglesias locales se dan grupos de creyentes que no aceptan algunos de esos "criterios objetivos de comunión eclesial" —en concreto, la autoridad episcopal— y se marginan, viviendo y actuando con independencia de la pastoral diocesana. Esta postura es propia, pero no exclusiva, de los grupos radicales y críticos con la Iglesia institucional. También otros grupos apostólicos de talante moderado establecen, a veces, sus planteamientos pastorales prescindiendo de los proyectos diocesanos y tomando como criterio de comunión con la Iglesia local la mera ausencia de tensiones personales o institucionales con el Obispo diocesano. Esto, a todas luces, no sería suficiente.

— Ciertamente, no viviríamos la comunión con la Iglesia local, si no asumiéramos y favoreciéramos la corresponsabilidad diocesana, que es la forma de verificar la comunión con la Iglesia universal. En esta perspectiva, la comunión es un don, pero a la vez una tarea. Todo miembro de la Iglesia local, a causa de su bautismo, tiene en ella su verdadero puesto de acción corresponsable. La corresponsabilidad es la que verifica la calidad de la comunión vivida en la comunidad, también en la comunidad diocesana.

Incluso los miembros laicos asociados, canónicamente reconocidos y sabedores de su autonomía eclesial, actuarán más coherentemente ofreciendo a la Iglesia local el ejercicio de sus carismas, conscientes de que la autenticación de las acciones pastorales originadas en dichos carismas o en su carácter específico eclesial viene dada sólo por el ministerio del Obispo o de sus colaboradores inmediatos, que hacen posible la indispensable corresponsabilidad. Así, la Iglesia local aparecerá como una "comunión de comunidades", en la que todas son respetadas, en su identidad y en su pluralismo al servicio de la *misma tarea evangelizadora diocesana*. Todas llamadas a la comunión para la misión.

3. *La Coordinadora Diocesana de Comunidades de Bilbao*

Precisamente el contenido de este último párrafo lo han llevado a cabo las comunidades existentes en la Diócesis de Bilbao. Ellas se han ofrecido a la Diócesis para sintonizar sus acciones propias con la tarea diocesana de evangelizar nuestra sociedad. Con la experiencia pastoral de la "Mesa de Comunidades", que fue un anticipo feliz de esta Coordinadora Dioce-

sana, el documento que ahora presentamos brevemente, expone la naturaleza y funciones de la Coordinadora Diocesana de Comunidades:

Es un organismo instituido por el Obispo diocesano, como una plataforma de encuentro, un cauce de fidelidad evangélica, un servicio de comunión, un estímulo para la misión, un cauce de representatividad y una ayuda para el reconocimiento eclesial respecto de las comunidades, que viven y actúan en la Iglesia Particular de Bilbao, y de sus acciones pastorales, tanto en el campo eclesial como en el extraeclesial (III, 2).

Una constante que recorre todo el documento es la doble afirmación de que este organismo asegura el respeto y afianzamiento del carácter eclesial o carisma propio de cada comunidad y lo potencia al servicio de la tarea evangelizadora de la Diócesis (III, 2, 3b y d; V, 1 y 2).

El documento pide que las comunidades que se integran en la coordinadora tengan un mínimo de notas comunes que facilite la convergencia eclesial y el respeto a su propia identidad: estabilidad garantizada, funcionamiento en clave de "comunidad de referencia", disponibilidad para ser evangelizadas y evangelizadoras y estar abiertas a otras comunidades y al propio entorno, como núcleos comunitarios que favorezcan nuevos modelos de sociedad inspirados en los valores evangélicos (IV, 1).

La comunión con la Iglesia diocesana se manifestará en tres rasgos: asumiendo el Proyecto Pastoral Diocesano como marco de acción, trabajando corresponsablemente en los territorios diocesanos desde el propio carisma y vinculándose a la Delegación Diocesana de Apostolado Seglar (IV, 2).

El documento precisa el modelo de Iglesia, que estas comunidades aspiran a promover:

- Una Iglesia en estado permanente de escucha de la Palabra y de conversión a Jesús, su Señor, a los pobres de nuestro ámbito social y del Tercer Mundo.
- Una Iglesia que dé prioridad a los aspectos comunitarios en sus estructuras, con pleno sentido de pertenencia y corresponsabilidad dentro de la Iglesia diocesana.
- Una Iglesia pobre, despojada de poder y humilde, que ejerza la autoridad como servicio y capaz de comunicar una palabra evangelizadora que llegue al corazón de las personas y las convierta.

- Una Iglesia que promueva en los laicos y laicas su formación permanente, necesaria para la evangelización de nuestro mundo (IV, 3).

En este modelo destaca el servicio al mundo, para que las gentes crean en su Señor y Salvador.

Los medios operativos coherentes con la naturaleza y funciones de la Coordinadora son:

1. Conocerse mutuamente comunicándose, en clima de diálogo, los rasgos de la propia identidad eclesial.
2. Respetar esta identidad de cada comunidad y procurar que sea respetada en los ámbitos diocesanos.
3. Promover encuentros conjuntos sobre cuestiones comunes a todas o a algunas comunidades.
4. Elaborar por consenso un programa anual, abierto a otras acciones coyunturales (V, 1 y 2).

La evaluación periódica dará pie a reajustes, tanto en la acción como en la misma propuesta coordinadora de las comunidades.

4. *Comunión eclesial, diálogo y conversión*

Con frecuencia acudimos al Espíritu del Resucitado para admirar la diversidad de carismas que da a la Iglesia para su propia construcción y su apertura misionera y transformadora del mundo. Pero, con mucha menor frecuencia, contemplamos al Espíritu como fuente de unidad y comunión entre los diversos carismas (1 Cor 12,1-31).

La dispersión es el antisigno del Espíritu de Jesús, la garantía de lo contracomunitario; no construye ni la Iglesia ni el Reino de Dios (Lc 11,17-20). Desde el bautismo, nuestra vocación consiste en promover el don de la comunión en la Iglesia, afianzándola como comunidad y fuente de otras comunidades en el mundo.

Esta comunión eclesial, traducida en la vida concreta, implica siempre, como tendencia incoercible, una "cercanía familiar", una relación personal. Una relación en la que las personas son tenidas en cuenta y no aplastadas y cosificadas. Esto es aplicable —en su medida— a las relaciones entre el Obispo y sus colaboradores inmediatos y los fieles de la Iglesia local. Estas relaciones no pueden ser exclusivamente de jurisdic-

ción, de carácter imperativo o formal. "La estructura esencial de la comunión incluye el diálogo... Solamente cuando hay diálogo, la persona es tenida en cuenta, no es convertida en cosa" (F. Urbina). Como se acaba de indicar más arriba, la Coordinadora de Comunidades quiere promover "una Iglesia que dé prioridad a los aspectos comunitarios en sus estructuras; entonces el *diálogo* entre institución y carismas y ministerios es fundamental en nuestra Iglesia diocesana, que aspira a ser comunitaria y corresponsable.

Lo dicho sobre la comunión eclesial y el diálogo respecto de la Iglesia local, tiene que ver también con las mismas *comunidades*. Ellas han de superar continuamente la tentación de permanecer en el estrecho círculo del propio grupo comunitario, abriéndose al Misterio de la Iglesia. Las afectividades "sectarias" son un riesgo permanente para las comunidades, sobre todo porque suelen ser inconscientes: es seductor identificar la mentalidad del grupo, su espiritualidad, sus métodos pastorales, con el Absoluto del Evangelio, con "el único camino de salvación", o con la Iglesia. La actitud de "menos-aprecio" a los demás grupos eclesiales no está lejos de esa postura.

Para superar esta tentación, es preciso un serio esfuerzo de diálogo entre personas cristianas de otras matrices espirituales y apostólicas o con grupos de otras "líneas", "espiritualidades" y "métodos pastorales". Ambos aspectos comunitarios —el diálogo en la *Iglesia local* y en las *comunidades*, como forma de fidelidad a la comunión— son delicados; requieren un continuo esfuerzo de "metanoia", de "cambio de mentalidad"; de revisar las propias posiciones, de conversión al Evangelio.

Creemos que, entre otras mediaciones, la Coordinadora Diocesana de Comunidades ayudará a esta conversión, enraizando la identidad específica de cada comunidad sin desviaciones extrañas y potenciando la comunión eclesial con la participación activa en la tarea evangelizadora de nuestra sociedad de Bizkaia, en una Iglesia diocesana como la nuestra, que intenta ser comunitaria, corresponsable y misionera (Carta Pastoral de los Obispos de Euskalherria, 1983).

En esta perspectiva, ¿son significativos el número y la calidad de las comunidades que existen en la Iglesia local de Bilbao? ¿Quiénes son los responsables de la promoción, la animación y la comunión eclesial de estas comunidades?

III. COORDINADORA DIOCESANA DE COMUNIDADES EN LA IGLESIA DE BIZKAIA. DIRECTRICES "ESTATUTARIAS"

Documento regulador de la Coordinadora Diocesana, elaborado por las comunidades y aprobado por el Obispo de Bilbao, D. Luis M^a Larrea.

A. Antecedentes históricos

1. La *Mesa de Comunidades* ha sido hasta este momento una realidad pastoral diocesana compuesta por un conjunto de comunidades de origen diverso: parroquial, catecumenal y religioso. Desde el año 1985, estas comunidades han venido reuniéndose y coordinándose dentro de la Iglesia Particular de Bizkaia, en relación con el Secretariado de Juventud, del que partió la iniciativa.

Esta Mesa de Comunidades debía mantenerse, dados los resultados positivos que había logrado durante el tiempo de su funcionamiento, tanto en beneficio de las propias comunidades miembros, como en su integración en las tareas pastorales diocesanas.

2. Sin duda, esta Mesa de Comunidades nació *al calor de la Asamblea Diocesana* (1984-1987), en cuyos debates y conclusiones aparece la necesidad de *coordinación*. En concreto, en el Sexto Objetivo Diocesano General, su Acción 6.3 expresa esta necesidad de la forma siguiente: "Crear un equipo coordinador de pequeñas comunidades, que ayude a la coordinación entre ellas y que tenga reconocimiento en la vida diocesana".

En esta Acción se puntualizan dos aspectos importantes:

- 1º Que el equipo coordine las pequeñas comunidades. No dice "sólo algunas" pequeñas comunidades. Más expresamente, las acciones 2.5 y 9.3 del Tema octavo, que tratan del mismo problema, hablan de "las comunidades existentes". Por tanto, la Asamblea Diocesana desea que el equipo coordine *todas* las pequeñas comunidades que funcionan en la Diócesis de Bilbao.
- 2º Que este equipo coordinador "tenga reconocimiento en la vida diocesana", esto es, que tenga, por una parte, el mandato del Obispo para ejercer — respecto de las comunidades — la función de ser "factor de unidad y de comunión" y, por otra, la aceptación por parte de las comunidades. La acción 2.5 del Tema

octavo lo dice de forma expresiva: "Crear un Secretariado Diocesano de Pequeñas Comunidades", es decir, un organismo con respaldo episcopal¹.

3. Hasta el presente, *ninguna institución* había recibido aún este *encargo episcopal* de coordinar todas las comunidades que viven y actúan en nuestra Iglesia diocesana. La Mesa de Comunidades, sin embargo, fue una plataforma precursora, que, con su funcionamiento y experiencia coordinadora, verificó — anticipadamente, y con el agrado de Vicaría General — la eficacia pastoral de este cauce de unidad y comunión de las comunidades.

4. Esta rica experiencia pastoral estaba pidiendo que se constituyese en nuestra Iglesia Particular de Bizkaia la Coordinadora Diocesana de Comunidades (CDC), en la cual quedase integrada la actual Mesa de Comunidades, con su riqueza y su historia.

5. El documento presente recoge la identidad, es decir, la naturaleza y funciones de la Coordinadora Diocesana de Comunidades y otros aspectos de la misma. En su elaboración han colaborado todas las comunidades que en el momento actual desean integrarse en ella, realizando un discernimiento comunitario, que ha sido ya un ejercicio de coordinación y comunión eclesial.

B. *Fundamentación eclesiológica de la "Coordinadora Diocesana de Comunidades"*

1. Fundamentación eclesiológica conciliar.

El Concilio Vaticano II ofrece fundamentos sólidos a esta plataforma coordinadora diocesana: La Iglesia como Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu; el Espíritu de Dios y de Jesús como fuente de diversidad y unidad de carismas y ministerios para la corresponsabili-

¹ La Asamblea Diocesana pidió que se creara "un Secretariado Diocesano de las pequeñas comunidades", pero también pidió lo mismo empleando las expresiones "cauces adecuados para una coordinación habitual" y "un equipo coordinador de pequeñas comunidades" (ver infra B, 2). De hecho se ha caminado siempre en dirección de una Coordinadora Diocesana cuya misión fundamental es actuar, en nombre del Obispo, como "factor de unidad, de comunión y de estímulo para la misión evangelizadora de la Iglesia Diocesana" respecto de todas las comunidades. Un Secretariado Diocesano abarcaría otras funciones además de la coordinación.

dad en la misión; la vocación de los laicos a coordinar sus fuerzas para sanear las estructuras y ambientes del mundo; la índole comunitaria de la vocación humana según el proyecto de Dios; la solidaridad humana "en Cristo" a partir del acontecimiento y principio de la encarnación.

Asimismo, la llamada a los seglares para participar en las comunidades de Iglesia: parroquias, sectores, vicarías; el impulso a hacerse presentes en el mundo en formas asociadas; su llamada apremiante a una vivencia mayor de los valores comunitarios y a su encarnación en la sociedad civil, y en concreto en los ambientes sociales en vinculación con la vida y causa de los pobres y oprimidos, a través de movimientos sociales, etc., etc., todos estos principios conciliares son fundamentos remotos que apoyan tanto los diversos tipos de comunidades existentes hoy en nuestra Iglesia Particular como la "coordinación" de ellos entre sí. (Ver: LG, GS, AA, AG).

2. Fundamentación eclesiológica para la Iglesia Particular de Bizkaia.

Por lo que se refiere a la fundamentación inmediata de la Coordinadora Diocesana de Comunidades en la Diócesis de Bilbao, disponemos de dos fuentes insoslayables: Las *Conclusiones de la Asamblea Diocesana* (1987) y el *Plan Diocesano de Evangelización: 1990-1995*, nacido de ella.

- a) En lo referente a la *Asamblea Diocesana* (AD), tanto el sexto Objetivo Diocesano General como varios Objetivos temáticos y algunas de sus Acciones apoyan una plataforma coordinadora de todas las comunidades.

Resumiendo el espíritu de comunión que respiran estos Objetivos y Acciones, la Asamblea termina con una conclusión operativa expresada de *tres formas distintas, pero complementarias*:

- * "Establecer los *cauces adecuados* para una coordinación habitual de las comunidades existentes (8º tema, 9º Objetivo, Acción 9.3).
- * "Crear un *equipo coordinador de pequeñas comunidades*, que ayude a la coordinación entre ellas y que tenga reconocimiento en la vida diocesana" (6º Objetivo Diocesano General, Acción 6.3).
- * "Crear un *Secretariado Diocesano de Pequeñas Comunidades* que asuma la parte operativa de las labores de apoyo, promoción y comunicación de las Pequeñas Comunidades, con amplia participación de las comunidades existentes (8º tema, Objetivo 2º, Acción 2.5).

b. A su vez, el *Plan Diocesano de Evangelización* (PDE) también asume los Objetivos y Acciones de los temas 6º y 8º. Las tres conclusiones operativas anteriores han estado tan presentes a la hora de elaborar el PDE, que el Servicio de Catequesis de Adultos presenta, en el 3º Objetivo específico del PDE, la acción siguiente (1990): "Dar pasos eficaces para crear el organismo diocesano de coordinación y animación de las diversas familias comunitarias existentes en la Diócesis". (PDE Anexo 1. pág. 75).

3. Fundamentación eclesiológica comunitaria.

En el fondo, son las mismas comunidades las que solicitan y requieren esta coordinación como instrumento básico para consolidar su propia personalidad eclesial. Un ejemplo vivo de esto es la misma Mesa de Comunidades, que ha venido funcionando durante varios años en nuestra Iglesia Diocesana.

C. *Naturaleza y funciones de la Coordinadora Diocesana de Comunidades*

1. *Las comunidades cristianas* son, hoy, una realidad relevante en la Diócesis de Bilbao. Cada una de ellas está llamada a participar en la vida y en la pastoral diocesana desde su propia especificidad eclesial, al servicio del Reino de Dios en nuestra sociedad.

Al reconocer la presencia de estas realidades comunitarias en el ámbito diocesano y el esfuerzo valioso de sus acciones pastorales, la Iglesia Diocesana siente la necesidad de dotarlas de una plataforma común, que propicie la *comunidad entre ellas*, las *potencie* y las *dinamice* como servidoras del Reino de Dios dentro de la pastoral diocesana.

Para cubrir esta necesidad se constituye lo que ahora llamamos la Coordinadora Diocesana de Comunidades.

2. *Naturaleza.* La Coordinadora Diocesana de Comunidades es un organismo instituido por el Obispo diocesano como una plataforma de encuentro, un cauce de fidelidad evangélica, un servicio de comunión, un estímulo para la misión, un cauce de representatividad y una ayuda para el reconocimiento eclesial respecto de las *comunidades* que viven y actúan en la Iglesia Particular de Bilbao, y de sus *acciones pastorales*, tanto en el campo *eclesial* como en el *extraeclesial*.

Este organismo diocesano asegura el respeto a la especificidad de cada comunidad y proporciona a las comunidades miembros su afianzamiento

en ese carisma propio, al servicio de la Iglesia Diocesana en su tarea evangelizadora según las líneas pastorales propias de cada momento.

3. *Funciones.* Las funciones de la Coordinadora Diocesana de Comunidades se expresan en seis objetivos. Quiere ser:

- a. Un "*lugar*" de *encuentro* de todas aquellas comunidades que tengan, como matriz cristiana, algún proceso o catecumenal o de inspiración catecumenal; que se responsabilice de elaborar —en un plazo breve— un censo de las comunidades existentes en la Diócesis y que promueva solidariamente la convocatoria, la animación y la consolidación de proyectos comunitarios.
- b. Un cauce de *fidelidad evangélica*, en cuanto que potencia en las comunidades miembros y dentro de su carácter eclesial específico, el talante de "comunidades de contraste", de "comunidades-alternativa": informadas por los valores evangélicos y el espíritu de las Bienaventuranzas, y con capacidad de anticipar, modestamente, las características de una sociedad nueva, libre y solidaria.
- c. Un *servicio de comunión* a las comunidades miembros en el ámbito de la Iglesia Diocesana, que les motive a vivir "signos" concretos de comunión eclesial, sobre todo, mediante su identificación con las líneas de acción evangelizadora y pastoral que la Iglesia de Bizkaia se proponga en cada momento.
- d. Un *estímulo para la evangelización*, es decir, para realizar
 - 1) acciones *eclesiales* —según el carisma propio— que construyan el tejido comunitario de la Iglesia diocesana y afiancen su permanente conversión, y
 - 2) acciones *extraeclesiales* de carácter misionero y transformador que hagan presente el Reino de Dios en nuestra sociedad.
- e. Una *plataforma eclesial* que *represente* en los órganos de responsabilidad de la Diócesis a todas las comunidades integradas.
- f. Una *ayuda para el reconocimiento eclesial*. Hay comunidades que no tienen el debido reconocimiento eclesial, aunque están aceptadas "de hecho" en la vida diocesana. La Coordinadora estimulará a estas comunidades a adquirir ese reconocimiento eclesial y pondrá los medios propios a su alcance para hacer efectivo este reconocimiento en la vida pastoral.

D. *Rasgos comunes de las comunidades que se incorporan a la Coordinadora Diocesana de Comunidades*

Las comunidades que se integren en esta Coordinadora Diocesana habrán de tener un mínimo de notas comunes, que facilite la convergencia eclesial y respete la identidad de cada comunidad. Éstos son los rasgos comunes:

1. En cuanto al perfil comunitario:
 - a. Son comunidades *estables*:
 - 1º fundamentadas en un estatuto comunitario, o en una dinámica comunitaria, o en una espiritualidad concreta, asumido/a por todos los miembros, y animadas por un responsable o equipo responsable, y
 - 2º avaladas por una experiencia suficientemente prolongada, que garantice la estabilidad.
 - b. Son comunidades que funcionan *en clave de "comunidad de referencia"*, esto es:
 - . Favorecen *la experiencia de fe* –personal y comunitaria– mediante la Palabra de Dios, que lleva al encuentro –conversión– con el Dios de Jesús, el Dios del Reino y de los pobres.
 - . Celebran fraternalmente *la fe*.
 - . Fomentan *la convivencia comunitaria*.
 - . Orientan –según el carisma o carácter eclesial propio–, al *compromiso público eclesial y/o extraeclesial*, de signo liberador, según el espíritu de las Bienaventuranzas, en busca de una sociedad más solidaria, libre, justa y fraterna.
 - . Promueven *la formación permanente* de sus miembros.
 - . Llevan, en fin, a sus miembros a *revisar periódicamente* estas diversas dimensiones de la vida cristiana de cada día.
 - c. Son comunidades que se comprometen a ser comunidades *evangelizadas y evangelizadoras*.
 - d. Son comunidades que están *abiertas a otras comunidades*, y especialmente, *a su propio entorno*, como núcleos comunitarios de referencia cristiana, capaces de motivar su transformación según nuevos modelos de sociedad que ellas modestamente anticipan e

inspiran. En esta perspectiva es capital la opción preferencial por los más necesitados y más pobres.

- e. Finalmente son comunidades que *sienten y viven su pertenencia a la Iglesia Diocesana* mediante la participación de sus miembros en las estructuras parroquiales, sectoriales, vicarías y diocesanas, aportando lo que es propio de su carisma eclesial.

2. En cuanto al perfil de la comunión diocesana:

Son rasgos comunes a todas las comunidades:

- a. Asumir el *Proyecto Pastoral Diocesano* (hoy el PDE) como el marco pastoral en que se inspiren los objetivos y acciones de su programa apostólico anual. Como los demás organismos eclesiales reconocidos, participarán en la elaboración de los Planes pastorales diocesanos.
- b. Estar *presentes corresponsablemente* en las parroquias, sectores, vicarías territoriales y Diócesis, colaborando desde el propio carisma.
- c. Estar *vinculadas a la Delegación Diocesana de Apostolado Seglar*, como comunidades fundamentalmente formadas por cristianos y cristianas laicos y laicas.

3. En cuanto al proyecto eclesial, o modelo de Iglesia.

Las comunidades que se integran en la Coordinadora Diocesana aspiran a realizar el modelo de Iglesia que se propone a continuación:

- a. Una Iglesia en estado permanente de *escucha de la Palabra y de Conversión a Jesús, su Señor*. Consecuentemente, una Iglesia que tenga como interrogante permanente en su vivir y actuar a los pobres y marginados de nuestro ámbito social y del Tercer Mundo.
- b. Una Iglesia que dé prioridad a los *aspectos comunitarios* en sus estructuras (comunión en el amor y amistad, fraternidad participativa, igualdad fundamental de todos sus miembros), con pleno sentido de pertenencia y corresponsabilidad dentro de la Iglesia Diocesana.
- c. Una Iglesia pobre, despojada de poder y radicalmente humilde, que ejerza la *autoridad como servicio*. Así la Iglesia puede ser signo eficaz de liberación integral, como Jesús, su Señor y Salvador de

todos, y por tanto también, como Él, capaz de una *palabra evangelizadora* que llegue al corazón de las personas y las convierta.

- d. Una Iglesia que promueva en los laicos su formación permanente para que puedan ser elementos eficaces en la evangelización de nuestro mundo.

E. *Algunos medios operativos coherentes con la naturaleza y funciones de la Coordinadora Diocesana de Comunidades*

1. Para potenciar el carácter propio de las comunidades, se propone:
 - a. Respetar, ante todo, la identidad específica o carisma propio de cada comunidad. Más aún, procurar –por parte de la Coordinadora y con los medios que le sean posibles– que las comunidades sean aceptadas según su carácter eclesial propio en los diversos ámbitos diocesanos.
 - b. Promover *encuentros conjuntos* en que se aborden cuestiones comunes a todas o a varias comunidades: las diversas formas de oración, el proyecto personal de vida cristiana y su praxis, los modos de presencia de los creyentes en el mundo o en realidades extraeclesiales concretas, las formas prácticas de realizar la comunicación de bienes, el intercambio de experiencias, etc.
 - c. *Comunicarse mutuamente los rasgos que caracterizan la propia identidad eclesial*. Esto, realizado en clave de diálogo, enriquece a unos y a otros, y ayuda no sólo a clarificar los rasgos específicos de la propia comunidad, sino también a estimular a los demás a perfilar, a su vez, los rasgos de identidad de las propias comunidades.
2. Para potenciar la eficacia pastoral
 - a. La Coordinadora Diocesana elaborará, por consenso y con realismo pastoral, un *programa anual* de objetivos y acciones.
 - b. La Coordinadora Diocesana estará *abierta* a acoger *otras propuestas* que, según un discernimiento adecuado, se consideren aptas para potenciar su eficacia pastoral.

F. *Configuración de la Coordinadora Diocesana de Comunidades*

El buen funcionamiento de la Coordinadora Diocesana de Comunidades pide que se constituyan como órganos propios:

- a. La *Asamblea Plenaria* de representantes de comunidades, con un mínimo de *dos* reuniones por año. Participarán en la Asamblea Plenaria: la Comisión permanente y dos representantes por cada comunidad.
- b. La *Comisión Permanente*, formada por cuatro miembros, elegida por la Asamblea Plenaria, se reunirá con la frecuencia que sea precisa.

Bilbao, 15 de junio de 1994

BIBLIOGRAFÍA

Pablo VI, *Evangelii nuntiandi* (1975).

Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, *La catequesis de la comunidad* (Madrid, Edice, 1983) nn. 253-265.

Instituto Superior de Pastoral, *Los cristianos en comunidad* (Estella, Verbo Divino, 1992) pp. 113-150; 191-249; 239-265; 223-239.

Liégé, P.-A., *Comunidad y comunidades en la Iglesia* (Madrid, Narcea, 1978).

Parrilla, F., *La Iglesia local, una tarea* (Madrid, Narcea, 1983).

Urbina, F., *Pastoral y espiritualidad para el mundo moderno. Meditación desde España I*. Edición a cargo de Luis Briones (Madrid, Editorial Popular, 1993) pp. 332-340.